MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Capiatá, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) siendo las 09:30 horas, se da inicio al Acto de Apertura de las Ofertas presidida por las siguiente personas, en representación de la Institución: C.P. JULIO CESAR BAREIRO (Director de la U.O.C.), CRISTHIAN BOGADO, (Asistente de la U.O.C.), y el representante de la siguiente firma comercial: el Sr. Félix Barreto en representación de CHACOMER S.A.E., en el acto de Apertura de Sobres de la Contratación Directa Nº 9 para la **ADQUISICION DE MOTOCICLETAS – ID Nº : 323.285.-**

La oferta de la empresa **CHACOMER S.A.E con RUC : 80013744-2**, ha sido rechazada por presentación tardía (hora de presentación por mesa de entrada según expediente Nº 2396 de fecha 28/02/2017 a las 09 :02 hs. a.m.) , la cual es devuelta al oferente sin abrir, lo actuado se enmarca de conformidad al Art. Nº 54 del Decreto Nº 21909/03 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 - DE CONTRATACIONES PUBLICAS »

Seguidamente se procede a abrir el sobre "OFERTA", presentado por el oferente habilitado, quedando como sigue:

ADQUISICION DE MOTOCICLETAS		
OFERENTES HABILITADOS	**R.U.C.**	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**
DIESA S.A.	80001435-9	96.288.000.-

Sobre Nº. 1: DIESA S.A.
Los documentos que acompañan la oferta son los siguientes:

1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	SI
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida a favor de la Convocante.	SI
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	SI
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	SI
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	SI
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SI
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SI

PRESENTA CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1439091 de fecha 22/02/2017.-
FOLIATURA Nº DEL 0000001 AL 000041.-

Luego de la lectura y ratificación del Acta, y no habiendo más que agregar y no otro tema que tratar, se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:30 hs. a.m., firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad de todo lo actuado y obrado en el presente instrumento.

CRISTHIAN BOGADO
Asistente de la UOC

C.P. JULIO CESAR BAREIRO
DIECTOR DE LA U.O.C.

FELIX BARRETO
CHACOMER S.A.E.